

**FOODEX JAPAN 2023**

**Formulario de Inscripción**

Nombre de la Empresa:

**Persona de Contacto**

Nombre:

Número de Teléfono:

E-mail:

Website:

---

Manifestamos conocer y aceptar las Condiciones de Participación establecidas por el IPCVA, que acompañan esta Solicitud de Inscripción (Reglamento de Participación en Ferias)

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración firma: \_\_\_\_\_

Remitir por mail a Agustina Scarano a [a.scarano@ipcva.com.ar](mailto:a.scarano@ipcva.com.ar)

**Reglamento de Participación en Ferias.**

**Uso del Módulo. Prohibición de cesión**

El Expositor deberá efectivamente hacer uso del Módulo y promocionar exclusivamente carnes vacunas argentinas (el “Producto Promocionado”). El Expositor no podrá abandonar el Módulo ni promocionar otros productos que no sean Producto Promocionado, tales como carnes no vacunas o carnes vacunas de otros orígenes.

El Expositor no podrá ceder los derechos ni las obligaciones que le competan bajo este Reglamento, sin previa conformidad por escrito del IPCVA. En especial, el Expositor no podrá ceder a terceros, compartir, ni sub-locar el Modulo ni permitir la utilización del mismos por terceros o agentes, sin previa conformidad por escrito del IPCVA.

### **Incumplimiento. Rescisión. Sanciones**

El incumplimiento (\*) por parte del Expositor de sus obligaciones y compromisos asumidos en el Reglamento, facultará al IPCVA a:

1. Dar por terminado el derecho del Expositor ocupar el Módulo en la Feria;
2. Aplicar las sanciones previstas en el Reglamento
3. Prohibir al Expositor participar en futuros sorteos de módulos y en exposiciones por un período entre [6 meses] y [2 años].

Las sanciones serán determinadas a criterio del Consejo del IPCVA por mayoría simple, quien podrá delegar dicha función en la Gerencia General.

(\*)

- a) En caso que el Expositor ceda a terceros, comparta, sub-loque el Módulo o permita la utilización del mismo por terceros o agentes, sin previa conformidad por escrito del IPCVA
- b) En caso de abandono o no ocupación del Módulo por parte del Expositor,
- c) En caso que el Expositor promocioe productos distintos del Producto Promocionado,

### **Pabellón del Argentine Beef y Co-Expositores**

La Comisión de Promoción Externa propondrá al Consejo de Representantes la presencia de un Pabellón del Argentine Beef y Co-Expositores en aquellas ferias y/o mercados donde ya exista un claro posicionamiento de la carne vacuna argentina.

Para su participación como co-expositores, las empresas podrán disponer módulos de una superficie aproximada de 10 metros cuadrados, pudiendo cada una solicitar hasta un máximo de 3 módulos. De esta forma las empresas podrán contar con un único Stand de 10, 20 o 30 metros cuadrados.

En ningún caso las empresas podrán ceder o compartir su stand sin una autorización previa y expresa del IPCVA.

El mobiliario y gráficas (cantidad, medidas y diseño) que integran cada stand será definido en función del Diseño de Stand ganador del Concurso de Proyectos y Precios realizado por el IPCVA y no podrán realizarse cambios sin la previa aprobación de este último. Las empresas que así lo deseen podrán exponer pantallas en su stand para la difusión de videos, no así gráficas y/o banners, más allá de las establecidas en el diseño de stand y de acuerdo a las especificaciones técnicas y medidas que serán informadas en cada caso.

En los stands sólo podrán exhibirse y/o distribuirse marcas, logos, logotipos, folletos, gráficas y demás elementos comerciales y/o promocionales de la empresa inscrita en el Pabellón Argentine Beef, no estando permitida la difusión y/o exhibición de ningún tipo de material correspondiente a marcas de distribuidores, traders u otra entidad distinta a la empresa inscrita

El envío y retorno de las muestras y/o folletos a las ferias es responsabilidad de cada empresa expositora. Alternativamente el IPCVA podrá organizar el envío grupal de carga seca (folletos) para cuyo caso se utilizará únicamente los servicios del Agente Oficial de la Feria, quedando a cargo del expositor el retiro de los folletos al cierre del evento. En el caso de envíos grupales, el IPCVA comunicará con antelación suficiente las fechas de recepción de folletería y documentación, para su consolidación y despacho

### Inscripción y Costos de Participación

El nivel de co – financiamiento para **Empresas Aportantes** será del 50% (de los costos totales detallados a continuación) a cargo del IPCVA y 50 % a cargo de las empresas en función de los metros que cada una reserve.

Para **Frigoríficos Ciclo II y Menudencias** el costo será 100% a cargo de las empresas participantes.

De acuerdo a los plazos establecidos por cada feria, el IPCVA convocará a las empresas para realizar su inscripción y reserva de espacios. La Inscripción deberá realizarse dentro del período establecido por el IPCVA, en tanto que las inscripciones recibidas luego de esta fecha quedarán supeditadas a la disponibilidad de espacios.

Bajo esta modalidad las empresas expositoras deberán abonar los siguientes costos:

-Alquiler del metraje de piso reservado y

-Construcción de su stand de acuerdo al metraje de piso reservado y asignado.

- Derecho de inscripción en feria, en caso que así lo exija la empresa organizadora de la misma.
- Servicios de feria (electricidad, agua, internet, limpieza, seguridad, extracción de humo y olores).
- Gastos de degustación (carne, bebidas, servicio de cafetería)
- Personal de stand (traductores, personal de servicio de mesas)

Para efectivizar su inscripción, deberá enviarse completo y firmado el Formulario de Inscripción y Reglamento de participación adjunto, y realizar el pago requerido en la convocatoria a inscripción para la mencionada feria.

Dicho pago es no reembolsable, ya sea que la empresa desista en forma total o parcial al metraje reservado. En el caso que desista en forma parcial, la reserva realizada por el/los módulo/s no utilizado/s no podrá ser imputado al metraje retenido por la empresa.

#### Proceso de asignación de los módulos

La asignación de espacios será realizada en todos los casos y sin ninguna excepción por sorteo. El IPCVA notificará con una antelación no menor a una semana el día y horario del sorteo a todas las empresas inscriptas, las cuales podrán presenciar voluntariamente el sorteo. Aquellas empresas que no presencien el mismo darán por aceptado el resultado sin posibilidad de reclamo alguno. Luego del sorteo, el IPCVA notificará de forma escrita el resultado del mismo.

Al momento de realizarse el sorteo las empresas inscriptas deberán acreditar el pago del 100 % del monto requerido en la convocatoria de inscripción.

**Los costos finales se informarán una vez finalizada la feria y en ese momento se solicitará el pago de la diferencia entre el COSTO FINAL de su participación y la RESERVA realizada.**

**Recordamos asimismo, que para poder participar de las ferias, así como también para poder beneficiarse de este nivel de co financiamiento aprobado por el Consejo de Representantes, todas las empresas deberán tener sus aportes al IPCVA al día, como así también deberán saldar los pagos pendientes de ferias anteriores.**

#### Acciones de Promoción

Durante el desarrollo de la feria se realizarán degustaciones de carne vacuna argentina. A tal fin se contará con un Sector de Degustación en el cual se dispondrán mesas de trabajo. El IPCVA procurará asignar una mesa a cada expositor, quedando esto supeditado al espacio final disponible y al número de empresas participantes.

***La asignación de las mesas se realizará por sorteo durante el proceso de asignación de módulos. Cada empresa podrá hacer uso exclusivamente de la mesa que le ha sido asignada, no pudiendo utilizar otra mesa sin la previa autorización de su ocupante.***